

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

 LOTE URBANIZACION LOTE CON CONSTRUCCION
SIMULTANEA LOTE DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEAIlustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN :METROPOLITANA

 URBANO RURAL

Nº DE RESOLUCIÓN
174
Fecha de Aprobación
15.04.2024
ROL S.I.I.
1593-33

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° BU 322 de fecha 25 de marzo de 2024.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4713 de fecha 20 de octubre de 2022.
- E) La Resolución de aprobación de subdivisión predial N° 79 de fecha 14 de agosto de 2009.
- F) La Resolución Exenta N° 191 de fecha 09 de marzo de 2010, el cual califica ambientalmente Proyecto de producción de agua potable y sistema de tratamiento de aguas servidas, sector estación comuna de Buin, emitido por el Secretario comisión Regional del Medio Ambiente.
- G) La Resolución de aprobación de Loteo DFL N° 2 con construcción simultánea N° 304 de fecha 16 de agosto de 2023.
- H) El permiso de edificación N° 33 de fecha 16 de agosto de 2023.
- I) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de LOTE DFL 2 CON CONST. SIMULTANEA para el predio ubicado en calle/avenida LOTE, URBANIZACIÓN

AVENIDA VICTOR TRONCOSO MUÑOZ N° 0880, localidad o loteo 1 (RES. N° 79/2009)

sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L.3.1.9. N° BU 228/2022

Todo en conformidad al nuevo Plano 4 LAMINA 1 DE 2 Y 2 DE 2 que se aprueba con la presente resolución.

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	304/2023	FECHA	16.08.2023	RESOLUCIÓN N°	FECHA
---------------	----------	-------	------------	---------------	-------	-------	-------

5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO (m2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (m2)
67.277,00	6.261,62



6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ACTUAL

LOTE EXISTENTE	Superficie (m2)				
	67.277,00				
MZ RESULTANTE	M2	MZ RESULTANTE	M2	MZ RESULTANTE	M2
Nº LOTE 1	150,79	Nº LOTE 16	144,67	Nº LOTE 31	154,12
Nº LOTE 2	150,79	Nº LOTE 17	144,67	Nº LOTE 32	163,46
Nº LOTE 3	150,79	Nº LOTE 18	144,67	Nº LOTE 33	163,46
Nº LOTE 4	150,79	Nº LOTE 19	144,71	Nº LOTE 34	163,46
Nº LOTE 5	150,79	Nº LOTE 20	144,75	Nº LOTE 35	163,46
Nº LOTE 6	150,79	Nº LOTE 21	144,75	Nº LOTE 36	163,46
Nº LOTE 7	151,13	Nº LOTE 22	144,75	Nº LOTE 37	163,46
Nº LOTE 8	151,13	Nº LOTE 23	144,75	Nº LOTE 38	163,46
Nº LOTE 9	202,75	Nº LOTE 24	211,91	Nº LOTE 39	163,42
Nº LOTE 10	144,58	Nº LOTE 25	185,93	Nº LOTE 40	149,40
Nº LOTE 11	144,58	Nº LOTE 26	144,50	Nº LOTE 41	180,23
Nº LOTE 12	144,58	Nº LOTE 27	144,62	Nº LOTE 42	32.254,18
Nº LOTE 13	144,62	Nº LOTE 28	144,92	Nº	—
Nº LOTE 14	144,67	Nº LOTE 29	151,60	Nº	—
Nº LOTE 15	144,67	Nº LOTE 30	151,30	TOTAL LOTES HABITACIONALES	42
				TOTAL M2:	38.615,52

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

SI

NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES UNIFAMILIARES	38.615,52	57,398%	42
ÁREAS VERDES (CESIÓN)	4.783,04	7,109%	6
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	1.391,23	2,068%	2
VIALIDAD	6.393,24	9,503%	1
LOTE COMERCIAL	0,00	0,000%	0
SUPERFICIE TOTAL	67.277,00	100.0%	

URBANIZACIÓN: Se modifican los siguientes:

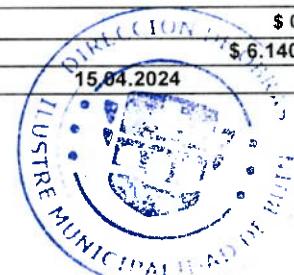
PLANOS O PROYECTOS (INFORMATIVOS)	PROYECTISTA
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	CRISTIAN ANDRÉS DÍAZ ROJAS
<input type="checkbox"/> Agua Potable	-----
<input type="checkbox"/> Alcantarillados de Aguas Servidas	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Evacuación de Aguas Lluvias	CRISTIAN ANDRÉS DÍAZ ROJAS
<input type="checkbox"/> Electricidad y/o Alumbrado Público	-----
<input type="checkbox"/> Gas	-----
<input type="checkbox"/> Telecomunicaciones	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Plantaciones y obras de Ornato	JUAN PABLO BENAVENTE UNDURRAGA
<input type="checkbox"/> Obras de defensa del terreno	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Otros (Especificar): TRÁNSITO Y SEÑALETICA	JUAN PABLO BENAVENTE UNDURRAGA

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

9.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)	\$ 307.012
INGRESO SOLICITUD *	\$ 0
REVISOR INDEPENDIENTE 30%	\$ 0
SALDO A PAGAR	\$ 6.140
GIRO INGRESO MUNICIPAL	15.04.2024
Nº 2809090	FECHA:



NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- El presente Certificado de recepción, se relaciona con las siguientes aprobaciones:

- Permiso de edificación N° 33 de fecha 16 de agosto de 2023.

- Resolución de aprobación de Loteo DFL N° 2 con construcción simultánea N° 304 de fecha 16 de agosto de 2023.

2.- Las obras deberán ejecutarse una vez obtenidos los proyectos aprobados por los organismos competentes, y si después de concedido la presente resolución, antes de la recepción definitiva de las obras, hubiera necesidad de introducir modificaciones o variantes en el proyecto o en la ejecución de las obras, deberán presentar ante el Director de Obras Municipales los antecedentes señalados en el Art. 3.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

4.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.

5.- Los proyectos de Alumbrado Público y Áreas Verdes deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Aseo y Ornato de esta Municipalidad.

6.- Los proyectos de Demarcación y Señalética Vial, deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta Municipalidad.

NATALIA SANGUINETI CÁCERES
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

GUILLERMO IBACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NSC/nsc